

0000033744

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registromanta.gob.ec

**Acta de Inscripción**

Registro de: COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 1293

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 2725

Período: 2018

Fecha de Repertorio: viernes, 20 de abril de 2018

1.- Fecha de Inscripción: viernes, 20 de abril de 2018 15:44

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
--------------	----------------------	----------------------------------	--------------	-----------	--------

COMPRADOR

Natural	1309705489	RODRIGUEZ SALAZAR WILTER HERNAN	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA
---------	------------	---------------------------------	------------	--------	-------

VENDEDOR

Natural	1305731216	PARRALES CEDEÑO ALCIDES LIZANDRO	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA
---------	------------	----------------------------------	------------	--------	-------

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA
 Nombre del Cantón: MANTA
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 13 de abril de 2018
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:
 Afiliado a la Cámara: Plazo:

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
3370164000	17/09/2016 10:38:27	58987	0,2000HAS	LOTE DE TERRENO	Rural

Linderos Registrales:

Lote de terreno ubicado en el SECTOR NUEVO MANTA 1 en la Parroquia y Cantón Manta. Superficie: 0, 2000 HAS. Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: NORTE: del P01-P02 con una distancia de 40.0m rumbo siguiendo su trazado con calle publica S/N. SUR: del P03-P04 con una distancia de 40.0m rumbo siguiendo su trazado con calle publica S/N. ESTE: del P02-P03 con una distancia de 50.0 m rumbo S 42 58 29 W con Cedeño Zamora Heilen Marianny. OESTE: del P04-P01 con una distancia de 50.0m rumbo siguiendo su trazado con calle publica la Ceiba.

Dirección del Bien: Lote de terreno ubicado en la Parroquia y Cantón Manta

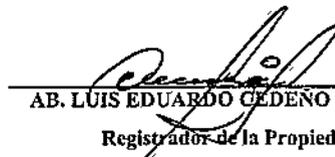
Superficie del Bien: 0.2000HAS

Solvencia: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

5.-Observaciones:

COMPRAVENTA, Lote de terreno ubicado en el SECTOR NUEVO MANTA 1 en la Parroquia y Cantón Manta. Superficie: 0, 2000 HAS.

Lo Certifico:


 AB. LUIS EDUARDO CEDEÑO GAVILANEZ

Registrador de la Propiedad (E)



Factura: 002-002-000024299

0000033745



20181308006P01944

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20181308006P01944						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE ABRIL DEL 2018, (11:31)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	PARRALES CEDEÑO ALCIDES LIZANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305731216	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	RODRIGUEZ SALAZAR WILTER HERNAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309705489	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	4209.79						

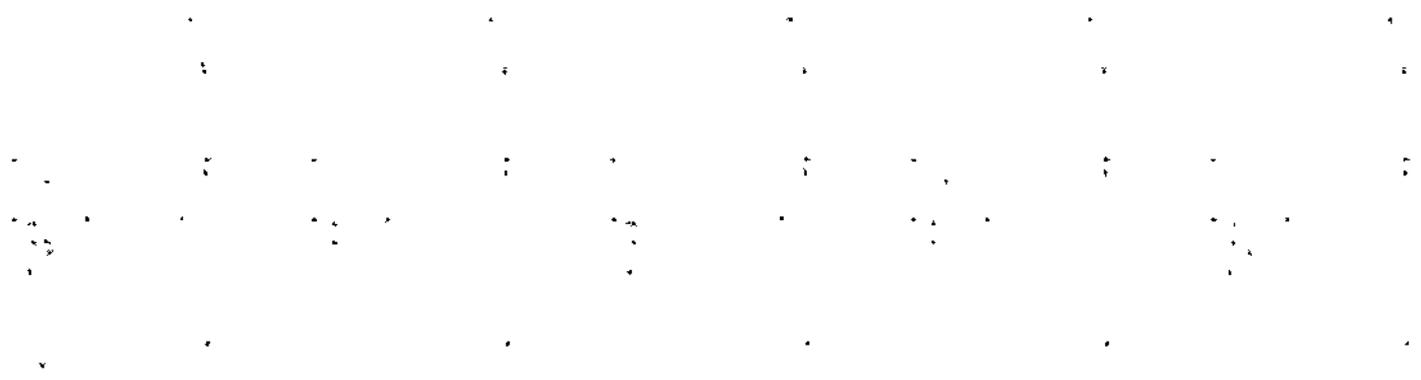
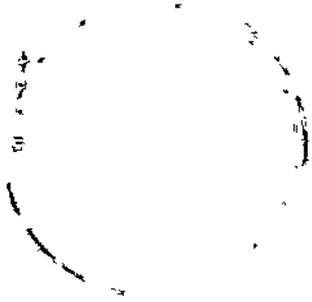
NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA



Handwritten notes at the top left corner.

Handwritten notes at the top right corner.



Handwritten notes at the bottom of the page, appearing as a series of vertical lines.



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Velez Cabezas
NOTARIO

0000033746

2925



1 ...RIO

2

3 **ESCRITURA No. 20181308006P01944**

4 **FACTURA No. 002-002-000024299**

5

6

COMPRAVENTA

7

QUE OTORGA:

8

ALCIDES LIZANDRO PARRALES CEDEÑO

9

A FAVOR DE:

10

WILTER HERNAN RODRIGUEZ SALAZAR

11

CUANTÍA: USD \$ 4,209.79

12

DI 2 COPIAS

13

*****SPC*****

14

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, provincia de

15

Manabí, república del Ecuador, el día de hoy trece de abril del año dos mil

16

dieciocho, ante mí, **DOCTOR JOSÉ LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS,**

17

NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MANTA, comparecen: Por una parte el

18

señor **ALCIDES LIZANDRO PARRALES CEDEÑO,** de estado civil soltero,

19

por sus propios y personales derechos, en calidad de **VENDEDOR;** y, por

20

otra parte, comparece el señor **WILTER HERNAN RODRIGUEZ SALAZAR,**

21

de estado civil soltero, por sus propios derechos en calidad de **COMPRADOR.-**

22

Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,

23

domiciliados en esta ciudad de Manta, legalmente capaces, a quienes de

24

presentarse ante mí, doy fe, quienes me presentan sus documentos de identidad,

25

los mismos que en fotocopias debidamente certificadas agrego como

26

documentos habilitantes; y, me solicitan eleve a escritura pública, una de

27

COMPRAVENTA, contenida en la minuta cuyo tenor literal a continuación

28

transcribo: **SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo,

Estip.

1





1 sirvase incorporar una mas de Compraventa, la misma que se suscribe al
 2 tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.** No intervinien
 3 al otorgamiento y celebración de la presente escritura pública de compraventa,
 4 por una parte el señor **ALCIDES LIZANDRO PARRALES CEDEÑO**, de estado
 5 civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero cinco
 6 siete tres uno dos uno guión seis; a quien en adelante y para los plenos
 7 efectos de este contrato se le denominará como "EL VENDEDOR"; y por otra
 8 parte el señor **WILTER HERNAN RODRIGUEZ SALAZAR**, de estado civil
 9 soltero, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero nueve
 10 siete cero cinco cuatro ocho guión nueve, a quien en adelante y para los plenos
 11 efectos de este contrato se le denominará como "EL COMPRADOR".-
 12 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** El Vendedor **ALCIDES LIZANDRO**
 13 **PARRALES CEDEÑO**, declara que es legítimo propietario de un cuerpo de
 14 terreno ubicado en el Sector **NUEVO MANTA UNO**, de la parroquia y cantón
 15 Manta; el mismo que se encuentra circunscrito dentro de las siguientes
 16 medidas y linderos: **POR EL NORTE:** Del P01-P02 con una distancia de
 17 cuarenta metros rumbo siguiendo su trazado con calle pública S/N.- **POR EL**
 18 **SUR:** Del P03-P04 con una distancia de Cuarenta metros rumbo siguiendo su
 19 trazado con calle pública S/N; **POR EL ESTE:** Del P02-P03 con una distancia
 20 de Cincuenta metros rumbo S 42 58 29 W, con Cedeño Zamora Heilen
 21 Marianny; **OESTE:** Del P04-P01 con uan distancia de Cincuenta metros rumbo
 22 siguiendo su trazado con calle pública La Ceiba.- Con una superficie de 0.2000
 23 HAS.; inmueble que adquirió mediante Adjudicación otorgada por el Ministerio
 24 de Agricultura y Ganadería, Acuacultura y Pesca, debidamente Protocolizada en
 25 la Notaría Séptima del cantón Manta el veintinueve de enero del año dos mil
 26 dieciséis e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el diecisiete
 27 de septiembre del año dos mil dieciséis. Predio que a la presente fecha se
 28 encuentra libre de gravamen.- **TERCERO: COMPRAVENTA.-** Con los



**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

0000033747



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registromanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble
58987



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-18008479, certifico hasta el día de hoy 12/04/2018 10:03:59, la Ficha Registral Número 58987.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Fecha de Apertura: sábado, 17 de septiembre de 2016 Parroquia : MANTA
Superficie del Bien: 0.2000HAS
Información Municipal:
Dirección del Bien: Lote de terreno ubicado en la Parroquia y Canton Manta



LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno ubicado en el SECTOR NUEVO MANTA 1 en la Parroquia y Canton Manta. Superficie: 0.2000 HAS. Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: NORTE: del P01-P02 con una distancia de 40.0m rumbo siguiendo su trazado con calle publica S/N. SUR: del P03-P04 con una distancia de 40.0m rumbo siguiendo su trazado con calle publica S/N. ESTE: del P02-P03 con una distancia de 50.0 m rumbo S 42 58 29 W con Cedeño Zamora Heilen Marianny. OESTE: del P04-P01 con una distancia de 50.0m rumbo siguiendo su trazado con calle publica la Ceiba.

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESÚMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	ADJUDICACIÓN	2510 17/sep/2016	60.728	60.736

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**

[1 / 1] **COMPRA VENTA**

Inscrito el : sábado, 17 de septiembre de 2016 Número de Inscripción: 2510 Tomo:
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 5259 Folio Inicial:60.728
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEPTIMA Folio Final:60.736
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 29 de enero de 2016

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

ADJUDICACION: Se procede con la inscripción de la presente escritura, en atención al oficio Nro. 717-ALC-M-JOZ, el mismo que se encuentra sustentado por el Oficio No.719-JCM-DACR-GADM, y éste a la vez sustentado en el oficio Nro.MAGAP-DPA-MAN-UT-2016-0254-OF, Responsable de la Unidad de Tierras de la Dirección Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (MAGAP), y en concordancia con lo que disponen los Arts. 50, 51 y 52. de la Ley de Desarrollo Agrario que en su parte pertinente señala: "...La titulación de las tierras se hará mediante resolución expedida por el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Desarrollo Agrario (INDA). Esta resolución será luego protocolizada en una Notaría e inscrita en el Registro Cantonal de la Propiedad que corresponda...". Adicionalmente se deja constancia que se ha dado a conocer a los organismos pertinentes, que la presente Escritura no se encuentra catastrada así como tampoco adjuntado los habilitantes municipales como son: a) Certificación de que dicho bien no se encuentra Sobrepuesto, otorgado por el Departamento de Avalúo, Catastro y Registro; y, b) Certificación de que el Predio pertenezca a zona Urbana o Rural, otorgado por el Departamento de Planificación del Municipio de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio	HORA:

Certificación impresa por notaria cédeno

Ficha Registral:58987

jueves, 12 de abril de 2018 10:03

Fecha: 12 ABR 2018

Pag 1 de 2





1360086840001

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA
PARRALES CEDEÑO ALCIDES LIZANDRO

NO DEFINIDO

QUITO

QUITO

ADJUDICATARIO 1305731216

SOLTERO(A)

MANTA

CALLE



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	1
<< Total Inscripciones >>	1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 10:03:59 del jueves, 12 de abril de 2018

A petición de: PARRALES CEDEÑO ALCIDES LIZANDRO

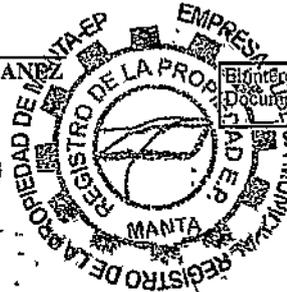
Elaborado por :MARIA ASUNCIÓN CEDEÑO CHAVEZ

1306998822



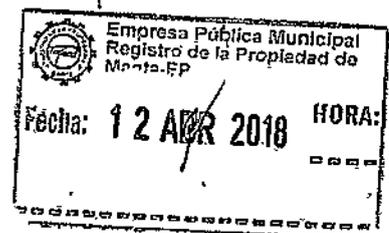
Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

AB. LUIS EDUARDO CEDEÑO GAVILANEZ
Firma del Registrador (E)



El interesado debe comunicar cualquier error en este documento al Registrador de la Propiedad.

ESPACIO EN BLANCO



0000033748

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



Nº 120080

1



**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

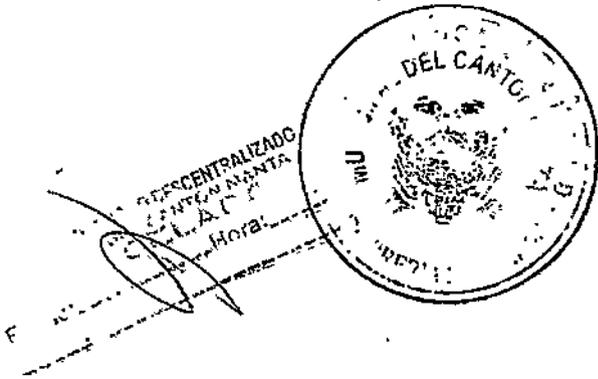
PARRALES CEDEÑO ALCIDES LIZANDRO

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 05 ABRIL 2018

VALIDO PARA LA CLAVE:
3370164000 SECTOR NUEVO MANTA 1

Manta, cinco de Abril del dos mil diesiocho



ESPACIO
EN
BLANCO

2 0000033749

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 130474

CERTIFICADO DE AVALÚO



Nº 0150474

No. Electrónico: 56691

Fecha: 26 de marzo de 2018

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-37-01-64-000

Ubicado en: SECTOR NUEVO MANTA 1

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 400,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1305731216	PARRALES CEDEÑO ALCIDES LIZANDRO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERREÑO:	4209,79
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	4209,79

Son: CUATRO MIL DOSCIENTOS NUEVE DOLARES CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA CERTIFICACION QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS, SE DESMEMBRÓ DE LA CC. # 3370117000.

Impreso por: MARIS REYES 26/03/2018 11:39:25



ESPACIO
EN
BLANCO

0000033750

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



97



Nº 0091285

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

URBANO

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios _____ en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en _____ perteneciente a PARRALES CEDEÑO ALCIDES LIZANDRO ubicada en SECTOR NUEVO MANTA 1 cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$4209.79 CUATRO MIL DOSCIENTOS NUEVE DOLARES 79/100.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE COMPRAVENTA

DANIEL SALDARRIAGA

05 DE ABRIL 2018

Manta, _____



[Firma manuscrita]

Director Financiero Municipal



ESPACIO
EN
BLANCO

ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA
DIRECCION DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
AREA CONTROL URBANO 0000033751



APROBACION DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebraci3n de escrituras, este documento solo tendr3 validez si est3 acompaado de la autorizaci3n para escrituras emitida por esta Direcci3n).

Esta Direcci3n aprueba la subdivisi3n de terreno propiedad del Sr. Alcides Lizandro Parrales Cedeo, ubicado en el sector Nuevo Manta, Calle p3blica La Ceiba de la Parroquia y Cant3n Manta, con clave catastral # 3370117000, el mismo conforme la documentaci3n respectiva determina el siguiente estudio de 3reas:

MEDIDAS Y LINDEROS ESCRITURA (Compraventa de Adjudicaci3n, autorizada en la Notaria S3ptima de Manta el 29 de Enero de 2016 e inscrita en la Registradur3a de la Propiedad de Manta el 17 de Septiembre de 2016. Con las siguientes medidas y linderos:

NORTE: Del P01-P02 Con una distancia de 40,00m. Rumbo siguiendo su trazado con calle p3blica s/n.

SUR: Del P03-P04 Con una distancia de 40,00m. Rumbo siguiendo su trazado con calle publica s/n.

ESTE: Del P02-P03 Con una distancia de 50,00m. Rumbo S 42 58 29 W Con Cedeo Zamora Heilen Marianny.

OESTE: Del P04-P01 Con una distancia de 50,00m. Rumbo siguiendo su trazado con calle publica la Ceiba.

Area total: 0,2000 HAS..

AREA VENDIDA ANTERIORMENTE E INSCRITA EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MANTA:

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE ALEXCI MIGUEL DELGADO GRACIA: **NINGUNA**
200,00m2.

Frente: 10,00m. Calle p3blica La Ceiba.

Atr3s: 10,00m. Area a desmembrar a favor de Adriana Espinal Ordoez.

Costado Derecho: 20,00m. Calle p3blica.

Costado izquierdo: 20,00m. Area a desmembrar a favor de Wilter Hern3n Rodr3guez Salazar.

3rea total: 200,00m2.

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE WILTER HERNAN RODRIGUEZ SALAZAR: **400,00m2.**

Frente: 20,00m. Calle p3blica La Ceiba.

Atr3s: 20,00m. Area a desmembrar a favor de Adriana Espinal Ordoez.

Costado Derecho: 20,00m. Area a desmembrar a favor de Alexci Miguel Delgado Gracia.

Costado izquierdo: 20,00m. Area a desmembrar a favor de Steven Parrales Mendoza.

3rea total: 400,00m2.

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE STEVEN ALEXANDER PARRALES MENDOZA: **200,00m2.**

Frente: 10,00m. Calle p3blica La Ceiba.

Atr3s: 10,00m. Area sobrante.

Costado Derecho: 20,00m. Area a desmembrar a favor de Wilter Hern3n Rodr3guez Salazar.

Costado izquierdo: 20,00m. Area a desmembrar a favor de Darwin Parrales Mendoza.

3rea total: 200,00m2.

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE DARWIN LIZANDRO PARRALES MENDOZA: **200,00m2.**

Frente: 10,00m. Calle p3blica La Ceiba.

Atr3s: 10,00m. Area sobrante.

Costado Derecho: 20,00m. Area a desmembrar a favor de Steven Parrales Mendoza.

Costado izquierdo: 20,00m. Calle p3blica.

3rea total: 200,00m2.

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE ADRIANA NATALY ESPINAL ORDOEZ: **300,00m2.**

Frente: 10,00m. Calle p3blica.

Atr3s: 10,00m. Area sobrante.

Costado Derecho: 30,00m. Area sobrante.

Costado izquierdo: 30,00m. Linderando en 10,00m. Con 3rea a desmembrar a favor de Alexci Delgado Gracia y en 20,00m. Con 3rea a desmembrar a favor de Wilter Rodr3guez Salazar.

3rea total: 300,00m2.

AREA SOBRANTE: 1 lote con: **700,00m2.**

NOTA: De acuerdo a memorando No. 0792-DACRM-JCM-2017 de fecha 16 de Agosto del 2017, la Direcci3n de Aval3os Catastros y Registros textualmente informa "Que en la actualidad no existe ning3n inconveniente para realizar el tr3mite solicitado por el propietario en su dependencia". El presente documento se emite de acuerdo a la documentaci3n requerida para el tr3mite y a inspecci3n en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo que salvamos error u omisi3n, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gr3ficas err3neas, en las solicitudes correspondientes.

NOTA: Este documento actualiza al otorgado en Agosto 17 del 2017 con el No. 0331-017951.
Manta, Marzo 15 del 2018

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela

DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Ricardo del valle



ESPACIO
EN
BLANCO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO



Nº 0062727

AUTORIZACION

No. 0114-019825-B

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, autoriza al **Sr. WILTER HERNAN RODRIGUEZ SALAZAR**, para que celebre escritura de compraventa sobre una parte del terreno de propiedad del Sr. Alcides Lizandro Parrales Cedeño, ubicado en el sector Nuevo Manta, calle pública La Ceiba de la Parroquia y Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 20,00m. Calle pública La Ceiba.

Atrás: 20,00m. Area a desmembrar a favor de Adriana Espinal Ordoñez.

Costado Derecho: 20,00m. Area a desmembrar a favor de Alexei Miguel Delgado Gracia.

Costado izquierdo: 20,00m. Area a desmembrar a favor de Steven Parrales Mendoza.

Área total: 400,00m².

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

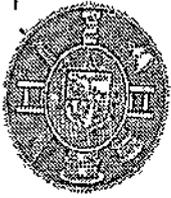
NOTA: Este documento actualiza al otorgado en Agosto 17 del 2017 con el No 0331-017951.

Manta, Marzo 15 del 2018

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela
DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.
Ricardo del valle



ESPACIO
EN
BLANCO



0000033753

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta, Manabí

911

COMPROBANTE DE PAGO

000089467

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.: PARRALES CEDEÑO ALCIDES LIZANDRO
NOMBRES:
RAZÓN SOCIAL: SECTOR NUEVO MANTA 1
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:



REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 563346
CAJA: SANCHEZ ALVARADO PAMELA
FECHA DE PAGO: 12/04/2018 16:18:28



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
TOTAL A PAGAR		

VALIDO HASTA: miércoles, 11 de julio de 2018

CERTIFICADO DE SOLVENCIA



ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VÁLIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

**ESPACIO
EN
BLANCO**



TÍTULO DE CRÉDITO No. 0743978



OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI		3-37-01-64-000	400,00	4209,79	327480
VENDEDOR					
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	UTILIDADES		
1305731216	PARRALES CEDENO ALCIDES LIZANDRO	SECTOR NUEVO MANTA 1	CONCEPTO	VALOR	
ADQUIRIENTE			GASTOS ADMINISTRATIVOS	4,78	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	Impuesto Principal Compra-Venta	5,78	
1308705489	RODRIGUEZ SALAZAR WILTER HERNAN	NA	TOTAL A PAGAR	5,78	
			VALOR PAGADO	5,78	
			SALDO	0,00	

EMISION: 4/4/2018 4:47 MERCEDES JUDITH ALARCÓN SANTOS
 SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

TESORERIA
 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN MANTA



ESPACIO
EN
BLANCO



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
R.U.C.: 136000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Teléf: 2611 - 479 / 2611 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No.



0000033755

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI		3-37-01-E4-000	400,00	4209,79	327478	743977

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1305731218	PÁRRALES CEDEÑO ALCIDES LIZANDRO	SECTOR NUEVO MANTA 1	Impuesto principal	42,10
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil	12,63
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	54,73
1309705489	RODRÍGUEZ SALAZAR WILTER HERNAN	NA	VALOR PAGADO	54,73
			SALDO	0,00

EMISION: 4/4/2018 4:46 MERCEDES JUDITH ALARCÓN SANTOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

TESORERÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MANTA



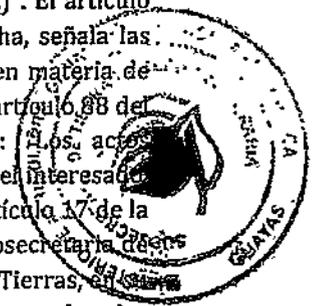
ESPACIO
EN
BLANCO

0000033756



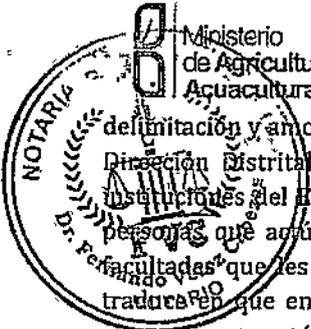
RESOLUCIÓN
EXPEDIENTE N°1505M01523

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, (MAG).- AUTORIDAD AGRARIA NACIONAL (AAN) SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA (STRA) DIRECCION DISTRITAL OCCIDENTAL DE TIERRAS (DDOT).- Guayaquil, 08 de agosto del 2017; a las 09h47.- Abg. José Roberto Navarrete Vera, en mi calidad de Director Distrital Occidental de la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria, de conformidad a lo establecido en el Acuerdo de Delegación Nro. 021 de fecha 27 de enero del 2017, así también en virtud de la acción de personal No. 1030 CGAF/DATH del 28 de junio del 2017, suscrita por la Ministra de Agricultura y Ganadería, la cual se manda a agregar a los autos AVOCO CONOCIMIENTO, dentro del trámite de ADJUDICACIÓN Nro. 1505M01523. Agréguese en autos la petición presentada por el Sr. PARRALES CEDEÑO ALCIDES LIZANDRO, quien solicita a esta Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria, la AUTORIZACIÓN DE VENTA del lote de terreno S/N., cuya superficie es de 0.2000 has., ubicado en el sector NUEVO MANTA 1, parroquia MANTA, cantón MANTA, provincia de MANABÍ.- En atención a lo solicitado, se considera: PRIMERO: Revisada la documentación presentada por el interesado y con base en el expediente original de adjudicación, se desprende: Que la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria S.T.R.A., mediante providencia de adjudicación No. 1505M01523, emitida el 30 de mayo del 2015, adjudicó al señor PARRALES CEDEÑO ALCIDES LIZANDRO, el lote de terreno S/N., cuya superficie es de 0.2000 has., ubicado en el sector NUEVO MANTA 1, parroquia MANTA, cantón MANTA, provincia de MANABÍ, anotada en el Registro Catastral General de Tierras de la STRA. en el Folio No. 154, Tomo No. 179DO, con fecha, Guayaquil 30 de mayo del 2015; protocolizada en la Notaría Séptima del cantón Manta el 29 de enero del 2016 e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el 17 de septiembre de 2016.- SEGUNDO: Del certificado de gravámenes conferido por el señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta, de fecha 29 de junio del 2017, no se encuentra registrada hipoteca, ni embargo, ni demanda, ni prohibición de enajenar y gravar que le afecte al predio adjudicado.- TERCERO: Constitución de la República del Ecuador, Art. 321.-"El Estado reconoce y garantiza el derecho a la propiedad en sus formas pública, privada, comunitaria, estatal, asociativa, cooperativa, mixta, y que deberá cumplir su función social y ambiental."- Mediante Registro Oficial Nro. 711, de fecha 14 de marzo del 2016, se publicó la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, mediante la cual se deroga la Ley de Tierras Baldías y Colonización, expedida con Decreto Supremo 3051, publicado en el Registro Oficial 342, de fecha 28 de septiembre de 1964, sus reformas y su codificación promulgada en el Registro Oficial Supremo No. 315 de fecha 16 de abril de 2004. El artículo 114 de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, vigente a la fecha establece: "Art. 114.-Capacidad del adjudicatario. Cuando la posesión agraria se haya ejercido legítimamente por más de cinco años, la o el adjudicatario individual podrá transferir la propiedad de la tierra rural adjudicada por el Estado, a partir de la entrega del título y sin necesidad de autorización o requisito alguno. (...)". El artículo 128 de Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, vigente a la fecha, señala las peticiones que los administrados pueden realizar a la Autoridad Agraria Nacional, en materia de tierras rurales, sin que se refiera alguna de ellas a la AUTORIZACIÓN DE VENTA.- El artículo 88 del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva señala: "Los actos administrativos que dicten las Administraciones Públicas, sea de oficio o a instancia del interesado se expedirán por el órgano competente y acorde al procedimiento establecido".- El artículo 17 de la Resolución Administrativa Nro. 003, emitida el 07 de Abril de 2016 por la señora Subsecretaria de Tierras y Reforma Agraria, (E), manifiesta: "Los Directores o Directoras Distritales de Tierras, en calidad de delegados de la Autoridad Agraria Nacional, deberán receptor, sustanciar y resolver las peticiones de autorización para fraccionar predios rurales, cancelación de hipoteca, cancelación de prohibición de enajenar, cancelación de patrimonio familiar agrícola, certificaciones relativas a estos trámites, rectificación de cabidas y datos discordantes en las providencias de adjudicación y





Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca



delimitación y amojonamiento, cuyos expedientes de adjudicación se encuentren en el archivo de la Dirección Distrital (...). El artículo 226 de la Constitución de la República, establece: "... Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley..."; precepto constitucional que se traduce en que en derecho público, al contrario que en el privado, solo se puede hacer lo que expresamente esté permitido en la Constitución y en la Ley.- CUARTO: La petición realizada por el Sr. PARRALES CEDEÑO ALCIDES LIZANDRO, en su calidad de adjudicatario, llega a conocimiento de esta Dirección, el 03 de agosto del 2017; esto es, con fecha posterior a la fecha de publicación de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, y una vez revisado el expediente se verifica que el Sr. PARRALES CEDEÑO ALCIDES LIZANDRO, adquirió el dominio de este bien inmueble mediante adjudicación directa realizada por la STRA., el 30 de mayo del 2015.- Por las consideraciones expuestas esta, Dirección Distrital Occidental de Tierras en uso de las competencias otorgadas, RESUELVE: a) INHIBIRSE DE CONOCER LA PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN DE VENTA, presentada por el Sr. PARRALES CEDEÑO ALCIDES LIZANDRO, en virtud de que la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, establece que la transferencia de predios rurales adjudicados por el Estado, cuya posesión se haya ejercido legítimamente por más de cinco años, se la realizará sin autorización o requisito alguno, indicando además que esta autoridad no es competente para pronunciarse sobre un trámite administrativo que no se encuentra señalado en la ley de la materia, así como tampoco su procedimiento. b) Incorpórense al correspondiente trámite de adjudicación, la presente resolución. c) El señor Notario y señor Registrador de la Propiedad del cantón correspondiente, observarán los requisitos y formalidades para la transferencia de dominio del predio adjudicado. d) Notifíquese la presente resolución, a la parte interesada. Siga actuando como Secretario Ad-Hoc, dentro del presente expediente administrativo, al Abg. Christian Balarezo Zurita quien estando presente acepta el cargo y jura desempeñarlo fielmente, para lo cual firma en unanimidad de acto con la autoridad administrativa al pie de la presente.-NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

ABG. JOSÉ ROBERTO NAVARRETE VERA
DIRECTOR TÉCNICO DE ÁREA DEL DISTRITO OCCIDENTAL
SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA



Lo certifico.-

ABG. CHRISTIAN BALAREZO ZURITA
SECRETARIO AD-HOC

RAZÓN: Siento como tal que en esta fecha se notificó en persona con copia de la providencia que antecede a: PARRALES CEDEÑO ALCIDES LIZANDRO, Guayaquil.

Lo certifico.-

ABG. CHRISTIAN BALAREZO ZURITA
SECRETARIO AD-HOC

09-08/2017

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA - DISTRITO OCCIDENTAL
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
EN... FOJA (S) ÚTIL (ES)
LO CERTIFICO:

SECRETARIO AD-HOC
FECHA: 09/08/2017



0000033757

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN

CECULA DE IDENTIFICACIÓN N.º 130970548-9

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
RODRIGUEZ SALAZAR
WILTER HERNAN

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO: 1981-05-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUCCION BASICA PROFESION/OCCUPACION
PESCADOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RODRIGUEZ FIN WILTER HERNAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SALAZAR CEDENO BERTILA RAMONA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
MANTA
2015-09-09

FECHA DE EXPIRACION
2025-09-08

[Signature]



CERTIFICADO DE VOTACION
4 DE FEBRERO 2018

064 JUNTA No. 064-164 NÚMERO 1309705489 CEDULA

RODRIGUEZ SALAZAR WILTER HERNAN
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI, PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
MANTA, CANTÓN ZONA: 1
TARQUI, PÁRROQUIA




comprue

WALTER Rodriguez



Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en...*P.L.*... fojas útiles.

Manta,

13 ABR 2018

Dr. Fernando Velaz Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador



NOTARIA SEXTA DE MANTA
FVC
Dr. Fernando Vélez Cabeza
NOTARIO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



HERNAN RUIZ

Número único de identificación: 1309705489

Nombres del ciudadano: RODRIGUEZ SALAZAR WILTER HERNAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 16 DE JUNIO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: PESCADOR

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: RODRIGUEZ PIN WILTER HERNAN

Nombres de la madre: SALAZAR CEDEÑO BERTILA RAMONA

Fecha de expedición: 8 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 13 DE ABRIL DE 2018

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

Nº de certificado: 186-112-80893



186-112-80893

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





0000033758

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE N° 1305731216

CIUDADANIA
APellidos y Nombres: PARRALES CEDEÑO
ALCIDES LIZANDRO
LUGAR DE NACIMIENTO: MANABI
24 DE MAYO
SUCRE
FECHA DE NACIMIENTO: 1969-08-08
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEYO: M
ESTADO CIVIL: SOLTERO




INSTRUCCION: SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION: ABOGADO
E133312122

APellidos y Nombres del Padre: PARRALES TUMBACO SANTOS LEONIGILDO

APellidos y Nombres de la Madre: CEDEÑO DIGNA MARGARITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: MANTA
2013-10-24
2023-10-24




CERTIFICADO DE VOTACION
4 DE FEBRERO 2018

055 JUNTA No.
055 - 202 NUMERO
1305731216 CEDULA

FARRALES CEDEÑO ALCIDES LIZANDRO
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA
MANTA CANTON
TARQUI PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION:
ZONA: 1




Venelezas

[Handwritten Signature]



Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en... 01... fojas útiles.

Manta,

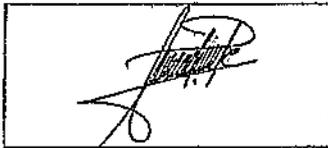
13 ABR 2018

Dr. Fernando Velez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1305731216

Nombres del ciudadano: PARRALES CEDEÑO ALCIDES LIZANDRO,

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/24 DE MAYO/SUCRE

Fecha de nacimiento: 9 DE AGOSTO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PARRALES TUMBACO SANTOS LEOVIGILDO

Nombres de la madre: CEDEÑO DIGNA MARGARITA

Fecha de expedición: 24 DE OCTUBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 13 DE ABRIL DE 2018

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

Nº de certificado: 186-112-81171



186-112-81171

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



0000033759



A large, stylized handwritten signature in black ink. To the right of the signature is a clear, circular fingerprint impression.



HENRICO Rodriguez



**ESPACIO
BLANCO**

0000033760



BanEcuador B.P.
RUC: 1766183520001

MANA (AG.)
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 056-502-000001142
Fecha: 13/04/2018 12:17:50

No. Autorización:
1304201801176618352000120565020000011422018121712

Cliente : CONSUMIDOR FINAL
ID : 9999999999999
Dir : AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.54
SubTotal USD	0.54
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.60

*** GRACIAS POR SU VISITA ***
Sin Derecho a Credito Tributario

BanEcuador B.P.
RUC: 1766183520001

MANA (AG.)
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 056-502-000001142
Fecha: 13/04/2018 12:17:50

No. Autorización:
1304201801176618352000120565020000011422018121712

Cliente : CONSUMIDOR FINAL
ID : 9999999999999
Dir : AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.54
SubTotal USD	0.54
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.60

*** GRACIAS POR SU VISITA ***
Sin Derecho a Credito Tributario

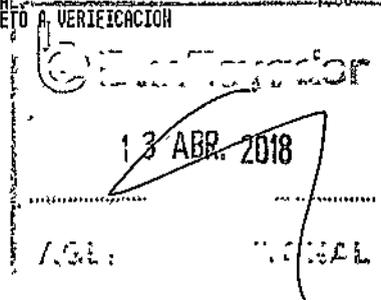
BanEcuador B.P.
13/04/2018 12:17:34 OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 776157230
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANA (AG.) OP: Inlucio
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA 6
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo: 1.00
Comision Efectivo: 0.54
I.V.A % 0.06
TOTAL: 1.60
SUJETO A VERIFICACION

13 ABR 2018

BanEcuador B.P.
13/04/2018 12:17:34 OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 776157230
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANA (AG.) OP: Inlucio
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA 6
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo: 1.00
Comision Efectivo: 0.54
I.V.A % 0.06
TOTAL: 1.60
SUJETO A VERIFICACION



11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100

101 102 103 104 105 106 107 108 109 110 111 112 113 114 115 116 117 118 119 120 121 122 123 124 125 126 127 128 129 130 131 132 133 134 135 136 137 138 139 140 141 142 143 144 145 146 147 148 149 150 151 152 153 154 155 156 157 158 159 160 161 162 163 164 165 166 167 168 169 170 171 172 173 174 175 176 177 178 179 180 181 182 183 184 185 186 187 188 189 190 191 192 193 194 195 196 197 198 199 200

201 202 203 204 205 206 207 208 209 210 211 212 213 214 215 216 217 218 219 220 221 222 223 224 225 226 227 228 229 230 231 232 233 234 235 236 237 238 239 240 241 242 243 244 245 246 247 248 249 250 251 252 253 254 255 256 257 258 259 260 261 262 263 264 265 266 267 268 269 270 271 272 273 274 275 276 277 278 279 280 281 282 283 284 285 286 287 288 289 290 291 292 293 294 295 296 297 298 299 300

301 302 303 304 305 306 307 308 309 310 311 312 313 314 315 316 317 318 319 320 321 322 323 324 325 326 327 328 329 330 331 332 333 334 335 336 337 338 339 340 341 342 343 344 345 346 347 348 349 350 351 352 353 354 355 356 357 358 359 360 361 362 363 364 365 366 367 368 369 370 371 372 373 374 375 376 377 378 379 380 381 382 383 384 385 386 387 388 389 390 391 392 393 394 395 396 397 398 399 400

401 402 403 404 405 406 407 408 409 410 411 412 413 414 415 416 417 418 419 420 421 422 423 424 425 426 427 428 429 430 431 432 433 434 435 436 437 438 439 440 441 442 443 444 445 446 447 448 449 450 451 452 453 454 455 456 457 458 459 460 461 462 463 464 465 466 467 468 469 470 471 472 473 474 475 476 477 478 479 480 481 482 483 484 485 486 487 488 489 490 491 492 493 494 495 496 497 498 499 500

501 502 503 504 505 506 507 508 509 510 511 512 513 514 515 516 517 518 519 520 521 522 523 524 525 526 527 528 529 530 531 532 533 534 535 536 537 538 539 540 541 542 543 544 545 546 547 548 549 550 551 552 553 554 555 556 557 558 559 560 561 562 563 564 565 566 567 568 569 570 571 572 573 574 575 576 577 578 579 580 581 582 583 584 585 586 587 588 589 590 591 592 593 594 595 596 597 598 599 600

601 602 603 604 605 606 607 608 609 610 611 612 613 614 615 616 617 618 619 620 621 622 623 624 625 626 627 628 629 630 631 632 633 634 635 636 637 638 639 640 641 642 643 644 645 646 647 648 649 650 651 652 653 654 655 656 657 658 659 660 661 662 663 664 665 666 667 668 669 670 671 672 673 674 675 676 677 678 679 680 681 682 683 684 685 686 687 688 689 690 691 692 693 694 695 696 697 698 699 700

701 702 703 704 705 706 707 708 709 710 711 712 713 714 715 716 717 718 719 720 721 722 723 724 725 726 727 728 729 730 731 732 733 734 735 736 737 738 739 740 741 742 743 744 745 746 747 748 749 750 751 752 753 754 755 756 757 758 759 760 761 762 763 764 765 766 767 768 769 770 771 772 773 774 775 776 777 778 779 780 781 782 783 784 785 786 787 788 789 790 791 792 793 794 795 796 797 798 799 800

801 802 803 804 805 806 807 808 809 810 811 812 813 814 815 816 817 818 819 820 821 822 823 824 825 826 827 828 829 830 831 832 833 834 835 836 837 838 839 840 841 842 843 844 845 846 847 848 849 850 851 852 853 854 855 856 857 858 859 860 861 862 863 864 865 866 867 868 869 870 871 872 873 874 875 876 877 878 879 880 881 882 883 884 885 886 887 888 889 890 891 892 893 894 895 896 897 898 899 900

901 902 903 904 905 906 907 908 909 910 911 912 913 914 915 916 917 918 919 920 921 922 923 924 925 926 927 928 929 930 931 932 933 934 935 936 937 938 939 940 941 942 943 944 945 946 947 948 949 950 951 952 953 954 955 956 957 958 959 960 961 962 963 964 965 966 967 968 969 970 971 972 973 974 975 976 977 978 979 980 981 982 983 984 985 986 987 988 989 990 991 992 993 994 995 996 997 998 999 1000



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

0000033761



1 antecedentes expuestos el compareciente Vendedor ALCIDES LIZANBRO
2 PARRALES CEDEÑO, tiene a bien vender, como en efecto vende a favor del
3 señor WILTER HERNAN RODRIGUEZ SALAZAR, un lote de terreno
4 desmembrado del adquirido en mayor extensión descrito e individualizado en
5 la cláusula anterior, ubicado en el Sector Nuevo Manta, calle La Ceiba de la
6 parroquia y cantón manta, con las siguientes medidas y linderos: FRENTE:
7 Veinte metros y calle pública La Ceiba; ATRÁS: Veinte metros y área a
8 desmembrar a favor de Adriana Espinal Ordoñez; COSTADO DERECHO:
9 Veinte metros y área a desmembrar a favor de Alexci Miguel Delgado Gracia;
10 COSTADO IZQUIERDO: Veinte metros y linderando con área a desmembrar
11 a favor de Steven Parrales Mendoza. Con una superficie total de
12 CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS. CUARTA: PRECIO Y FORMA
13 DE PAGO.- El precio convenido entre las partes es de CUATRO MIL
14 DOSCIENTOS NUEVE DÓLARES SETENTA Y NUEVE CENTAVOS, que el
15 vendedor declara haberlos recibido en moneda de curso legal de la parte
16 Compradora.- QUINTA: AUTORIZACIÓN PARA INSCRIPCIÓN EN EL
17 REGISTRO DE LA PROPIEDAD.- El Vendedor autoriza al Comprador para
18 que inscriba su escritura en el Registro de la Propiedad del cantón Manta.-
19 SEXTA: DOCUMENTACION HABILITANTE.- Se tiene por incorporados todos
20 los documentos habilitantes exigidos por la Ley para estos casos. SEPTIMA:
21 LA CLÁUSULA DE ESTILO.- Usted Señor Notario se dignará agregar las
22 demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura
23 pública.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA).- Los comparecientes ratifican la minuta
24 inserta, la misma que se encuentra firmada por el Abogado JAVIER
25 CHAVEZ SALTOS. Registro número Trece guion Dos mil nueve guion ciento
26 dos del Foro de Abogados. Para el otorgamiento de la presente escritura pública
27 se observaron los preceptos legales del caso. Leída que les fue a los
28 comparecientes por mí, el Notario se ratifican y firman conmigo, e idónea,

3



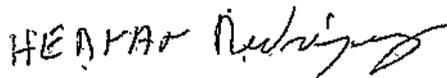
1 en unidad de acto, quedando incorporado en el protocolo de esta Notaría
2 de todo lo cual doy fe.-

3
4
5
6
7
8
9
10



ALCIDES LIZANDRO PARRALES CEDEÑO
C.C. No.- 130573121-6
Teléfono: 969044323
Dirección: Calle 16 Av 10

11
12
13
14
15
16
17
18



WILTER HERNAN RODRIGUEZ SALAZAR
C.C. No.- 130970548-9
Teléfono: 0993317324
Dirección: Calle 116 Av. 108 – Barrio San José

19
20
21
22


DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARIO PUBLICO SEXTO DE MANTA

23
24
25
26
27
28

RAZÓN. Esta escritura se otorgó ante mí, en fe de
ello confiero esta SEGUNDA copia que la sello,
signo y firmo.
Manta, a

EL NOTA...


Dr Fernando Velez Cabezas
NOTARIA SEXTA



0000033762

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registromanta.gob.ec

Razón de Inscripción**Periodo: 2018****Número de Inscripción:****1293****Número de Repertorio:****2725**

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

I.- Con fecha Veinte de Abril de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1293 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1309705489	RODRIGUEZ SALAZAR WILTER HERNAN	COMPRADOR
1305731216	PARRALES CEDEÑO ALCIDES LIZANDRO	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	3370164000	58987	COMPRAVENTA

Observaciones:

 Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA

Fecha : 20-abr./2018

Usuario: mayra_cevallos

MC


 AB. LUIS EDUARDO CEDEÑO GAVILANEZ
 Registrador de la Propiedad (E)

MANTA, viernes, 20 de abril de 2018

0000000000